



G CONSELLERIA
O SERVEIS SOCIALS
I I COOPERACIÓ
B DIRECCIÓ GENERAL
/ COOPERACIÓ

Plan Anual de Cooperación de las Illes Balears 2017



GOIB

ÍNDICE

	Pág.
1. Principios generales	1
1.1. Coordinación, participación y alineamiento	1
1.1.1. Ámbito autonómico	2
1.1.2. Ámbito estatal	4
1.1.3. Ámbito internacional	4
1.2. Eficacia	5
1.3. Transparencia	7
2. Líneas y objetivos estratégicos	8
3. Instrumentos	10
3.1. Cooperación técnica	10
3.2. Cooperación económica	11
3.2.1. Actuaciones directas	11
3.2.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales	12
3.3. Educación para el desarrollo	12
3.3.1. Actuaciones directas	13
3.3.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales	15
4. Presupuesto previsto	17
Anexo: distribución del gasto por actividades según líneas estratégicas y objetivos estratégicos	18

1. Principios generales

Las bases legales de la cooperación para el desarrollo de las Illes Balears se regulan mediante la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo¹. En el capítulo II, se establece que la política de cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debe definirse mediante el plan director y los planes anuales.

El plan director fija, para un periodo de cuatro años, las líneas generales y las directrices básicas de la política de cooperación. Los planes anuales son los instrumentos de programación de la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y desarrollan los objetivos, las prioridades y los recursos para el año en curso.

El Plan Director de la Cooperación para el Desarrollo de las Illes Balears 2016-2019 se plantea, como objetivo general, contribuir a la erradicación de la pobreza, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas. Para conseguirlo, despliega los principios ordenadores de las políticas de cooperación derivados de la Ley 9/2005 y pone el acento en los principios de alineamiento, eficacia, coordinación, transparencia y participación. La finalidad común en la aplicación de estos principios es la consecución de una cooperación de más calidad que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación orientada a resultados de desarrollo.

1.1. Coordinación, participación y alineamiento

El III Plan Director marca la estrategia política de cooperación para el desarrollo del conjunto de las Illes Balears y quiere hacer valer los cambios que ha provocado la crisis para convertirlos en oportunidades. Además, aboga por reforzar la coordinación en todos los niveles y en todas las direcciones.

La coordinación es un principio rector imprescindible para llevar a cabo actuaciones coherentes, dada la diversidad de agentes que participan en la cooperación para el desarrollo. Además, la coordinación contribuye a mejorar la calidad de la cooperación, facilita el trabajo en red y promueve el conocimiento mutuo entre los agentes de las Illes Balears y los de los países socios.

La participación es un principio esencial para que las actuaciones que se llevan a cabo tengan en cuenta los intereses de las personas y agentes implicados en los procesos de desarrollo. Este hecho permite que los procesos sean democráticos,

¹ *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 99, de 30 de junio de 2005.

tanto con respecto al diseño de políticas y estrategias como a las actuaciones que se desarrollen en los diversos ámbitos.

El alineamiento establece el compromiso de los países donantes de basar su apoyo en las estrategias, las instituciones y los procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.

Estos principios se articulan en los ámbitos autonómico, estatal e internacional.

1.1.1. Ámbito autonómico

Mediante los espacios institucionales de participación y la multiplicidad de actores, se definen los mecanismos de lucha contra la pobreza y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas.

La COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES DE LAS ILLES BALEARS² es un órgano de asistencia recíproca entre la Administración de la Comunidad Autónoma, los consejos insulares y los entes locales de las Illes Balears que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo, en el cual también participan los tres fondos insulares de cooperación. Asume funciones de información y comunicación mutuas, de deliberación sobre las actuaciones respectivas para garantizar la coherencia y la complementariedad, y de planificación de acciones conjuntas de cooperación y de educación para el desarrollo. En las dos sesiones ordinarias que tendrán lugar el año 2017, se abordarán, entre otras cuestiones, temas relacionados con el desarrollo de las líneas estratégicas del III Plan Director y las posibles asistencias técnicas realizadas por personal de la Administración local en los países socios. También se valorarán, junto con los fondos insulares, vías de coordinación en materia de educación para el desarrollo y de apoyo conjunto a actuaciones de cooperación para el desarrollo.

La COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO³ es el órgano de coordinación técnica de las políticas de cooperación para el desarrollo. Fundamentalmente, tiene las funciones de garantizar la transversalidad de las acciones de desarrollo en la acción política del Gobierno de las Illes Balears; participar en el proceso de definición, seguimiento y evaluación de los documentos estratégicos, e impulsar acciones de cooperación y asistencia técnica desde la Administración de la CAIB. Para el año 2017, se prevén dos sesiones ordinarias, en

² Decreto 41/2010, de 5 de marzo, por el cual se regulan la composición y el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Illes Balears (BOIB nº. 41, de 13 de marzo de 2010).

³ Ídem.

las cuales se tratarán asuntos relacionados con la coherencia de políticas entre los diferentes departamentos del Gobierno en el marco del III Plan Director, las posibles colaboraciones en el apoyo a acciones de desarrollo y las asistencias técnicas del personal de la CAIB en los países socios.

El CONSEJO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ILLES BALEARS⁴ es el órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación de las políticas de cooperación para el desarrollo del Gobierno. Aglutina gran parte de los agentes de cooperación de las Illes Balears y es el encargado de conocer documentos normativos y estratégicos, y de informar. Por iniciativa propia o mediante los grupos de trabajo, también elabora recomendaciones y propuestas sobre la política y las actuaciones de desarrollo de la Comunidad Autónoma. Durante el año 2017, se llevarán a cabo tres sesiones ordinarias, en las que, entre otros asuntos, se informará sobre los documentos estratégicos y se deliberará sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Cooperación para el año en curso. Asimismo, se convocarán las sesiones ordinarias de los tres grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Cooperación (GRUPO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, GRUPO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GRUPO DE ACCIÓN HUMANITARIA), en que se tratará, de manera prioritaria, sobre la revisión de los indicadores de la matriz de seguimiento del Plan Director; la ejecución del proyecto piloto “Centros educativos para la ciudadanía global y transformadora” y la definición del procedimiento de coordinación y de información pública ante emergencias de gran impacto.

Los FONDOS INSULARES DE COOPERACIÓN —el Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, el Fondo Menorquín de Cooperación y el Fondo Pitiús de Cooperación— tienen como tarea fundamental coordinar y canalizar las aportaciones anuales de la Administración local y autonómica, y gestionar estos recursos mediante proyectos de educación para el desarrollo o de cooperación descentralizada municipalista. Todo ello, con el objetivo de contribuir a la promoción de la justicia social y económica de los pueblos del Sur. La Ley 9/2005 establece que el Gobierno tiene que llevar a cabo una política activa de colaboración con los consejos insulares y los entes locales de las Illes Balears que destinan recursos a la cooperación para el desarrollo. En especial, debe impulsar la participación de los entes locales de las Illes Balears en acciones de cooperación para el desarrollo mediante la aplicación de instrumentos como los fondos insulares de cooperación, que la misma Ley considera agentes de la cooperación. El año 2017, el Gobierno de las Illes Balears dará apoyo a la realización de actividades de educación para el desarrollo y sensibilización ciudadana, así como a la ejecución de proyectos de cooperación descentralizada municipalista.

⁴ *Boletín Oficial de las Illes Balears* nº. 176, de 16 de diciembre de 2008.

La UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS (UIB), como centro de formación, conocimiento y producción científica, es un agente indispensable a la hora de hacer sensibilización, potenciar la investigación y liderar proyectos de cooperación para el desarrollo y acciones de solidaridad entre los miembros de la comunidad universitaria. La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS) es la encargada de gestionar los programas de cooperación y educación para el desarrollo, así como el programa de voluntariado universitario. El Gobierno de las Illes Balears y la UIB establecen acuerdos anuales de colaboración en materia de cooperación para el desarrollo. Mediante el convenio previsto para el año 2017, se dará apoyo al programa de becas para que el alumnado de la UIB haga las prácticas en el marco de la cooperación para el desarrollo; a la realización de cursos dirigidos al alumnado y a los agentes de cooperación; al programa de sensibilización y voluntariado universitario; a la realización de proyectos de cooperación universitaria para el desarrollo generados por equipos de la UIB, y al Centro de Documentación en Cooperación al Desarrollo (CD2) como espacio que ofrece servicios de documentación a las personas y las instituciones que trabajan en este campo. Por otra parte, se dará apoyo a la formación especializada mediante la edición de un nuevo curso dirigido a formar personas expertas universitarias, que ofrecerá la posibilidad de obtener una titulación propia.

1.1.2. Ámbito estatal

En el marco de la Administración General del Estado español, a lo largo del año 2017, la Dirección General de Cooperación del Gobierno de las Illes Balears participará en las convocatorias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante los diferentes mecanismos de coordinación de que dispone:

- La COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, como órgano consultivo creado para fortalecer la coordinación, la concertación y la complementariedad entre las administraciones públicas del Estado español que llevan a cabo acciones en materia de cooperación.
- Las reuniones de coordinación y diálogo de la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), como órgano vertebrador de la política española de cooperación para el desarrollo.

1.1.3. Ámbito internacional

Durante el año 2017, se seguirá trabajando para mejorar la pertinencia, la calidad y la eficacia de las actuaciones de cooperación que se llevan a cabo en los países

socios. Se trata de dar coherencia a la política autonómica de cooperación mediante el alineamiento, la coordinación y la complementariedad:

- Con las ADMINISTRACIONES DESCENTRALIZADAS DE LOS PAÍSES SOCIOS y con el resto de actores públicos y privados. En este sentido, las misiones de seguimiento en el terreno facilitan el despliegue de los instrumentos legales que articulan la colaboración, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población sujeto.
- Con las OFICINAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN de la AECID ubicadas en los países socios, en el ámbito de la coordinación y la complementariedad de las actuaciones en el terreno y de la participación en la aplicación de los marcos de asociación dirigidos a fortalecer la eficacia y la calidad de las intervenciones.
- Con los INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS que permitan trabajar con zonas prioritarias para la cooperación balear.
- Con los AGENTES MULTILATERALES, especialmente con las iniciativas que promueven la configuración de redes territoriales de cooperación descentralizada y actuaciones de acción humanitaria.

1.2. Eficacia

La priorización busca optimizar los recursos disponibles y aportar un valor añadido a la cooperación de las Illes Balears aprovechando la experiencia de trabajo de todos los agentes. Priorizar, sin embargo, no significa excluir; por lo tanto, las prioridades que establece el III Plan Director pretenden, fundamentalmente, enfocar los sectores y las zonas de intervención para aumentar la eficacia de la ayuda.

Durante el año 2017, las actuaciones de cooperación se llevarán a cabo, de manera preferente, a las ZONAS DE INTERVENCIÓN siguientes:

- **Países prioritarios:** Níger, Burundi, Burkina Faso, Malí, República Democrática del Congo, Etiopía, Senegal, Tanzania, Haití, Honduras, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Bolivia, India, Marruecos, Territorios Palestinos Ocupados (y población palestina refugiada en otros países) y República Árabe Saharaui Democrática.
- **Países preferentes:** Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Cuba.
- **Países de la cuenca mediterránea:** Túnez, Libia, Argelia, Jordania y Líbano.

No obstante, también se podrán ejecutar proyectos en el resto de países receptores de ayuda oficial para el desarrollo (AOD) del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como en los países menos adelantados (PMA).

Los SECTORES DE INTERVENCIÓN priorizados en el III Plan Director se consideran estratégicos, tanto por el Gobierno como por el resto de agentes de desarrollo de las Illes Balears presentes en el proceso participativo de diseño del documento estratégico. Por lo tanto, el año 2017 se priorizará el apoyo a las actuaciones de cooperación, acción humanitaria y educación para el desarrollo enmarcadas en los sectores de intervención que se detallan a continuación.

En cooperación para el desarrollo, se han fijado cinco líneas sectoriales estratégicas:

- Derecho a los servicios sociales básicos (salud, educación, agua y saneamiento).
- Desarrollo económico para la reducción de la pobreza.
- Empoderamiento de las mujeres.
- Protección y conservación ambientales.
- Apoyo a la gobernanza democrática y al poder local.

En acción humanitaria, se han fijado tres ámbitos de actuación:

- Reducción de riesgos ante desastres.
- Asistencia para satisfacer las necesidades básicas, urgentes e inmediatas.
- Protección y garantía de los derechos fundamentales ligados a situaciones de emergencia o crisis crónicas.

En educación para el desarrollo (EpD), se han fijado cuatro dimensiones estratégicas:

- Sensibilización y fomento de una conciencia crítica.
- Educación en el ámbito formal.
- Comunicación para la transformación social.
- Comercio justo y compra pública ética.

Siguiendo las directrices que marca la Ley 9/2005, el III Plan Director establece las PRIORIDADES TRANSVERSALES que han de determinar el conjunto de las políticas y las actuaciones de desarrollo de las Illes Balears. Las prioridades que constituyen el marco transversal y que se integran en las líneas estratégicas y los objetivos del Plan son las siguientes:

- Los derechos humanos.
- La participación.
- La equidad de género.
- La sostenibilidad ambiental.

La finalidad de la aplicación de los principios establecidos es la consecución de una cooperación de más calidad que mejore los procedimientos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación orientada a resultados.

La evaluación es un elemento básico en las políticas públicas, que permite promover el aprendizaje, impulsar mejoras y aumentar la calidad de las actuaciones. El PLAN DE EVALUACIÓN EXTERNA busca comprobar que las intervenciones subvencionadas por el Gobierno de las Illes Balears cumplen los criterios básicos definidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad. Para el año 2017, se prevé la evaluación externa de varias intervenciones de cooperación, de educación para el desarrollo y de sensibilización ciudadana.

De la misma manera, y con el doble objetivo de comprobar la ejecución del gasto y valorar el impacto sobre la población destinataria, durante el ejercicio 2017 se prevé hacer un mínimo de cuatro MISIONES TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO de proyectos de cooperación y cuatro VISITAS TÉCNICAS DE SEGUIMIENTO a proyectos de educación para el desarrollo financiados por el Gobierno de las Illes Balears. Estas comprobaciones en el terreno también garantizan la transparencia respecto de las actuaciones financiadas con fondos públicos autonómicos.

1.3. Transparencia

La transparencia y la rendición de cuentas son medios de garantía del control democrático de las instituciones. También facilitan el conocimiento de la acción del Gobierno y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Por este motivo, a lo largo del año 2017, la Dirección General de Cooperación quiere garantizar la difusión de la información y el desarrollo de estrategias políticas para aumentar la transparencia hacia la ciudadanía. Para conseguirlo, se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:

- Se dedicarán esfuerzos por mantener actualizado el PORTAL DE COOPERACIÓN (<www.cooperant.org>), ubicado dentro de la web del Gobierno de las Illes Balears. El portal permite el acceso a documentos estratégicos y a datos sobre la AOD, así como a otras informaciones de interés sobre la política de cooperación.
- Se publicará la MEMORIA ANUAL DE 2016, mediante la que se informa a la ciudadanía sobre la política de cooperación para el desarrollo y sobre la

utilización de los recursos públicos dentro del año presupuestario que se ha cerrado.

- Se proporcionarán datos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante la plataforma INFO@OD, la herramienta principal de la cooperación española para la consulta de información relativa la AOD, en la cual participan todos los actores oficiales: ministerios, comunidades autónomas, federaciones de municipios y universidades públicas.

2. Líneas y objetivos estratégicos

Para alcanzar el objetivo general de contribuir a la erradicación de la pobreza, al progreso humano, económico y social y a la defensa de los derechos fundamentales de las personas, el III Plan Director define cinco líneas estratégicas, con los correspondientes objetivos estratégicos ligados a cada una de ellas. Las actividades asociadas que se llevarán a cabo durante el periodo que comprende este Plan Anual, así como las áreas responsables de ejecutarlas y los recursos financieros que se destinan, se especifican en el anexo.

LE1. Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación balear

OE1.1. Mejorar la coordinación entre todos los agentes de la cooperación balear y desarrollar las competencias del Consejo de Cooperación y de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Illes Balears.

OE1.2. Dar apoyo a la vertebración de las entidades sociales de desarrollo y a la creación de mecanismos para evitar la desigualdad de oportunidades entre las entidades de ámbito local y las que tienen cobertura estatal.

OE1.3. Reforzar las capacidades técnicas de los agentes de cooperación mediante la formación especializada y continuada.

OE1.4. Integrar la cultura de evaluación entre los agentes de cooperación para la mejora continua mediante los aprendizajes generados.

OE1.5. Introducir herramientas de simplificación administrativa y mejora de los procesos de la DGC, en la medida en que la normativa lo permita.

LE2. Promover la coherencia de las políticas de la Administración autonómica

OE2.1. Facilitar la coherencia y la complementariedad de las políticas del Gobierno de las Illes Balears mediante la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo.

OE2.2. Desarrollar una estrategia de cooperación técnica entre la Administración de la CAIB y las instituciones o entidades sociales del Sur.

OE2.3. Fomentar un pacto político y social sobre políticas de cooperación para asegurar la continuidad en las estrategias de desarrollo y la estabilidad en la asignación de recursos públicos para la AOD.

OE2.4. Desarrollar estrategias políticas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, con la implicación de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación.

OE2.5. Impulsar la compra pública ética en la Administración de la CAIB.

LE3. Mejorar la contribución de la cooperación balear al desarrollo humano sostenible

OE3.1. Adoptar una visión a medio plazo de las intervenciones para alcanzar más impacto y, al mismo tiempo, valorar la trayectoria de trabajo de los agentes de cooperación con los socios locales.

OE3.2. Dar apoyo a los procesos de desarrollo que promueven las entidades baleares para que formulen proyectos de carácter más integral, con enfoque de género y basado en los derechos humanos.

OE3.3. Impulsar la cooperación descentralizada directa con regiones prioritarias para dar apoyo a los procesos de desarrollo promovidos desde los gobiernos locales y regionales de los países socios.

OE3.4. Establecer mecanismos para integrar la priorización sectorial y geográfica, así como la incorporación de los enfoques transversales del Plan en los instrumentos de cooperación.

LE4. Profundizar en la educación para el desarrollo en las Illes Balears para fomentar una ciudadanía con conciencia crítica

OE4.1. Desarrollar metodologías innovadoras de sensibilización ciudadana que establezcan vínculos entre las intervenciones de cooperación y de EpD para facilitar la construcción de pensamiento crítico hacia las causas de la pobreza y una actitud de vigilancia hacia el respeto de los derechos humanos.

OE4.2. Fortalecer la EpD en el ámbito de la educación formal, junto con la Consejería de Educación y Universidad.

OE4.3. Promover un formato adecuado y efectivo de comunicación y difusión entre la DGC, las entidades y los medios de comunicación.

OE4.4. Consolidar las actuaciones de comercio justo en diferentes ámbitos.

LE5. Aumentar el impacto de la acción humanitaria

OE5.1. Promover un espacio coordinado de instituciones y entidades para dar respuesta a situaciones de emergencia y proporcionar ayudas con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados civiles.

OE5.2. Dar apoyo a organismos internacionales y entidades de las Illes Balears que trabajan para garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

3. Instrumentos

La Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, establece los instrumentos mediante los cuales se vertebra la política de cooperación. Durante el proceso participativo de elaboración del III Plan Director, los agentes valoraron la eficacia de los diferentes instrumentos. Una de las conclusiones más destacables extraídas de la reflexión, es que debe hacer una apuesta más decidida por la educación para el desarrollo con la finalidad de dar apoyo a las entidades baleares en los ámbitos de la sensibilización ciudadana y la formación. Para el año 2017, se pretenden impulsar de manera preferente los instrumentos que se detallan a continuación.

3.1. Cooperación técnica

La cooperación técnica comprende cualquier modalidad de asistencia dirigida a la formación y la cualificación de recursos humanos en el país socio. El nuevo enfoque recogido en el consenso internacional surgido de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y en el Programa de Acción de Accra, establece la cooperación técnica como ámbito prioritario de atención, y considera que el desarrollo de las capacidades debe ser un proceso endógeno, fuertemente liderado por el país socio, y con un papel de apoyo del país donante.

La asistencia técnica es una de las modalidades de la cooperación técnica, caracterizada por el envío de personas expertas, formadoras y voluntarias a los países socios. En el marco de la cooperación balear, las asistencias técnicas están destinadas a actuaciones concretas como respuesta a necesidades detectadas desde el país socio, mediante la transferencia de conocimientos de personal técnico de la Administración autonómica o local de las Illes Balears.

Para esta modalidad de cooperación técnica directa, se dispone de la ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA. Durante el año 2017, se prevé que la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo, como órgano de coordinación técnica que asegura la complementariedad de la actividad de la

Administración autonómica en el ámbito de la cooperación, impulse asistencias técnicas de personal experto, ya sea mediante la cooperación directa o hacia las administraciones públicas con las cuales colaboran las entidades de las Illes Balears. Las asistencias previstas para este ejercicio se desarrollarán en el Marruecos, en el ámbito de intervención de protección y conservación ambientales. Paralelamente, se seguirá dando apoyo a las iniciativas de cooperación técnica presentadas por las entidades sociales de las Illes Balears con los socios del Sur mediante las convocatorias públicas de subvenciones o a petición de los países socios, previo estudio de los proyectos.

Por otra parte, a lo largo del año en curso, se promoverán acciones de cooperación técnica en países prioritarios para la cooperación balear que formen parte del Programa de Articulación de Redes Territoriales (ART) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el objetivo de propiciar el desarrollo territorial integral mediante asistencias técnicas relacionadas con las necesidades de los actores locales.

3.2. Cooperación económica

Este instrumento comprende las aportaciones económicas (en condiciones no reembolsables) a proyectos y programas de ayuda para mejorar las condiciones socioeconómicas de los países socios.

3.2.1. Actuaciones directas

- **Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Próximo Oriente (UNRWA)**

A lo largo del ejercicio 2017, el Gobierno de las Illes Balears seguirá dando apoyo a la acción de la UNRWA para fortalecer los canales de asistencia a la población refugiada palestina. Ante la situación de pobreza y necesidad en que vive esta población, se contribuirá a fortalecer las acciones que lleva a cabo la Agencia en varios sectores en la Franja de Gaza.

- **Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Illes Balears**

La población saharauí refugiada en los campos de Tindouf (Argelia) continúa en una situación de empobrecimiento y sin poder dar cobertura a sus necesidades básicas. En el marco de este acuerdo, durante el año 2017 se llevarán a cabo tres

programas: “Vacaciones en paz”, para posibilitar la estancia de dos meses de verano en las Illes Balears de niños y niñas saharauis; apoyo al sistema de salud de la RASD, y sensibilización en las Illes Balears con la finalidad de promover la reflexión sobre el conflicto saharauí entre la ciudadanía.

- **Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la entidad Escola en Pau**

Durante el 2017, también se seguirá dando apoyo al programa de acogida humanitaria “Escola en Pau”, mediante el cual se pretende facilitar la formación académica de niñas, niños y jóvenes saharauis procedentes de los campamentos de refugiados de Tindouf, en régimen de acogimiento en familias de las Illes Balears para que puedan mejorar su derecho de acceso a la educación y la salud.

3.2.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2017**

Dentro del año 2017, se prevé la publicación de la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación en países en desarrollo, según las prioridades que establece el III Plan Director. La finalidad es contribuir al reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos humanos, generar capacidades en los agentes locales para que sean protagonistas de sus luchas y demandas, contribuir a transformar los sistemas que generan desigualdades y trabajar por la conservación y el acceso equitativo a los recursos naturales; todo ello, con una atención especial al enfoque de género.

Estas subvenciones tienen su razón de ser en la necesidad de contribuir a erradicar la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, facilitar la participación de la sociedad civil de las Illes Balears en proyectos solidarios.

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en países en desarrollo para el año 2017**

Esta convocatoria se dirige a paliar las situaciones de postemergencia en los países en desarrollo y va dirigida a las poblaciones afectadas por desastres naturales o conflictos provocados por el ser humano, independientemente de la región donde se produzcan. El objetivo principal de la ayuda postemergencia es satisfacer la recuperación de los servicios básicos, el desarrollo económico, la atención en la

población vulnerable y la rehabilitación a corto plazo de los diferentes ámbitos afectados por el desastre.

3.3. Educación para el desarrollo (EpD)

Este instrumento tiene como objetivo primordial crear una conciencia social comprometida con la erradicación de la pobreza y la lucha contra la exclusión social, con la defensa del desarrollo humano y sostenible, y con la promoción de la ciudadanía global.

3.3.1. Actuaciones directas

- **Acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación y Universidad**

El año 2017 se prevé suscribir un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Consejería de Educación y Universidad con el objetivo de facilitar que los centros educativos puedan llevar a cabo programas de sensibilización y de educación para el desarrollo. También se pretende dotar a los centros con las herramientas necesarias para desarrollar y aplicar programas propios para toda la comunidad educativa que refuercen, entre otras áreas, la planificación, la formación del profesorado y la difusión. Por último, se prevé establecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones y las organizaciones de las Illes Balears que trabajen en el marco de la educación para el desarrollo. Las actuaciones principales vinculadas al acuerdo son las siguientes:

- Implantar un proyecto de educación para el desarrollo a largo plazo, dirigido en los centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria, secundaria, centros de personas adultas y otros de especial singularidad.
 - Integrar acciones formativas sobre educación para el desarrollo en el marco del Plan Cuatrienal de Formación Permanente del Profesorado 2016-2020.
 - Asesorar en materia de elaboración de materiales didácticos y de planificación de proyectos pedagógicos.
 - Crear un espacio de coordinación de los agentes (entidades, centros educativos, ONGD activas en el ámbito de la EpD), impulsando encuentros de buenas prácticas.
- **Programa piloto de centros educativos para la ciudadanía global y transformadora para el curso escolar 2017-2018**

En el marco del acuerdo de colaboración, la Consejería de Educación y Universidad y la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación iniciarán, a lo largo del curso

2017-2018, este programa dirigido a los centros educativos. El objetivo es impulsar la educación para el desarrollo a partir de proyectos de calidad y continuidad que traten sobre temáticas diversas ligadas a la situación de los países en desarrollo, que fomenten la conciencia local y global, y que estimulen la solidaridad, la igualdad, el respeto a la naturaleza, a las culturas y a los derechos humanos. Se trata de profundizar en aspectos educativos para una ciudadanía global y transformadora en las diferentes áreas curriculares, y también de favorecer sinergias entre los centros educativos y las entidades sociales de cooperación, así como con las redes que gestionan las ONGD.

- **Programa de Comercio Justo**

El comercio justo constituye un método eficaz de EpD y promueve la concertación con los agentes interesados en fomentar este ámbito de trabajo. Al mismo tiempo, facilita la comprensión del funcionamiento del sistema financiero y de comercio internacional, de los hábitos de consumo insostenibles y de las desigualdades entre países, así como de las fórmulas, los principios y las propuestas para corregirlas.

A lo largo del año 2017, el Gobierno de las Illes Balears quiere seguir dando apoyo a la autosostenibilidad de las entidades de comercio justo mediante las ventas a la población en general y la distribución de productos de comercio justo en el tejido comercial local. Estas actuaciones se articulan en el seno del grupo de trabajo permanente de las entidades de comercio justo. También pretende impulsar la venta de productos de comercio justo a las administraciones públicas de las Illes Balears mediante la compra pública ética, en un ejercicio de coherencia de las políticas públicas.

- **Plan de Formación**

La formación de las personas implicadas en la gestión de las actuaciones de cooperación para el desarrollo es fundamental para mejorar los procesos y aumentar la calidad de las acciones. La propuesta formativa de la Dirección General de Cooperación para el año 2017 ha de dar respuesta a las sugerencias del personal técnico y a las demandas de los agentes de cooperación de las Illes Balears. Se pretende que, mediante la reflexión participativa, se mejoren los conocimientos y se adquieran nuevas destrezas para desarrollar una tarea válida y operativa.

- **Portal web <cooperant.org>**

Este espacio virtual es la herramienta de información, difusión y proyección del Gobierno de las Illes Balears en el ámbito de la cooperación y de la educación para

el desarrollo, como también un vehículo de comunicación entre todas las personas que trabajan en él. El año 2017 continuarán las tareas de actualización de la página web de la Dirección General de Cooperación. Desde la dirección <www.cooperant.org> se puede acceder a la planificación, líneas estratégicas de actuación, ayudas de cooperación, al Plan de Formación y a un calendario de actividades solidarias organizadas por entidades e instituciones.

- **Conferencias, jornadas y exposiciones**

Mediante conferencias, debates y jornadas, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación quiere sensibilizar la población balear sobre las realidades sociales de los países del Sur. Se trata, principalmente, de dar voz a las personas protagonistas para que puedan comunicar sus experiencias y expresar los retos que deben afrontar para mejorar sus condiciones de vida.

Por otra parte, las exposiciones son una herramienta de reflexión mediante la cual el Gobierno de las Illes Balears quiere contribuir a mejorar la comprensión de la ciudadanía con respecto a temas políticos y sociales a nivel mundial, y a abordarlos desde una vertiente constructiva y crítica.

Este año se plantea llevar a cabo conferencias y exposiciones en diferentes islas sobre temáticas variadas, como la educación para el desarrollo, el enfoque de género, la coyuntura sociopolítica del Mediterráneo o la situación de la población refugiada.

3.3.2. Actuaciones a iniciativa de las entidades sociales

- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2017**

Mediante esta convocatoria, la Dirección General de Cooperación quiere dar apoyo a los agentes de EpD de las Illes Balears en la tarea de conseguir a una sociedad balear más solidaria y justa, consciente de las situaciones que viven las personas de los países en desarrollo y crítica con las causas que las provocan.

El objeto de la convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Illes Balears para impulsar los valores de solidaridad, tolerancia, equidad y justicia. En concreto, pueden ser objeto de subvención:

- Las actividades dirigidas a incrementar la presencia de la educación para el desarrollo en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal.
 - Las actividades dirigidas a la mejora cualitativa de la formación de los agentes de educación para el desarrollo.
 - Las actividades de sensibilización, educación y concienciación dirigidas a divulgar valores de equidad, justicia, tolerancia y solidaridad en la población balear.
- **Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2017**

El objeto de esta convocatoria es establecer las subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2017. Estas subvenciones se basan en la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población de los países donde se coopera desde las Illes Balears, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos. Asimismo, se busca facilitar la transferencia de metodologías de trabajo entre profesionales de las Illes Balears y profesionales de países en desarrollo.

Pueden ser objeto de subvención las estancias formativas en las Illes Balears de profesionales de países en desarrollo, las colaboraciones técnicas de profesionales de las Illes Balears en países en desarrollo, y las estancias de jóvenes voluntarios cooperantes en países en desarrollo.

4. Presupuesto previsto (2017)

Cooperación para el desarrollo	2.275.100,00 €
Convocatoria de cooperación	2.148.400,00 €
Estrategia de cooperación técnica	14.000,00 €
Programas de cooperación bilateral	112.700,00 €
Acción humanitaria y emergencias	580.000,00 €
Convocatoria de postemergencia	300.000,00 €
Convenio con la UNRWA	40.000,00 €
Intervención de emergencia	50.000,00 €
Convenio AAPSIB	190.000,00 €
EpD y sensibilización ciudadana	860.000,00 €
Convocatoria de sensibilización	450.000,00 €
Convocatoria de cooperantes	100.000,00 €
Escola en Pau	35.000,00 €
Convenio con la UIB	190.000,00 €
Curso de especialización universitaria	30.000,00 €
Programa de Comercio Justo	25.000,00 €
Plan de Formación	10.000,00 €
Conferencias y exposiciones	20.000,00 €
Apoyo a los agentes de cooperación	12.200,00 €
Fortalecimiento del tejido solidario	12.200,00 €
Aportación a los fondos insulares de cooperación	630.000,00 €
Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación	310.000,00 €
Fondo Menorquín de Cooperación	160.000,00 €
Fondo Pitiús de Cooperación	160.000,00 €
Planificación, seguimiento y evaluación	80.000,00 €
Seguimiento de proyectos	40.000,00 €
Evaluación externa	40.000,00 €
Coordinación	5.700,00 €
Consejo de Cooperación	1.600,00 €
Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales	1.600,00 €
UE, organizaciones internacionales y visitas institucionales	2.500,00 €
Personal y gestión	245.183,00 €
Personal	239.183,00 €
Gestión y funcionamiento	6.000,00 €
TOTAL	4.688.183,00 €

Anexo

Líneas estratégicas, objetivos estratégicos y actividades	Área responsable	Recursos (€)
LE1. Fomentar la participación y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los agentes de la cooperación balear		
<i>OE1.1. Mejorar la coordinación entre todos los agentes de la cooperación balear y desarrollar las competencias del Consejo de Cooperación y de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Illes Balears.</i>		
Actividad 1. Realización de tres sesiones ordinarias del Consejo de Cooperación.	AT/AJ	1.600,00 €
Actividad 2. Realización de dos sesiones con cada uno de los tres grupos de trabajo del Consejo de Cooperación.	AT	---
Actividad 3. Realización de dos sesiones ordinarias de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales.	AT/AJ	1.600,00 €
Actividad 4. Aportación a los fondos insulares de cooperación.	AJ/AA	630.000,00 €
<i>OE1.2. Dar apoyo a la vertebración de las entidades sociales de desarrollo y a la creación de mecanismos para evitar la desigualdad de oportunidades entre las entidades de ámbito local y las de cobertura estatal.</i>		
Actividad 1. Inclusión de la modalidad B (subvenciones inferiores a 60.000 €) en la convocatoria de cooperación.	AT/AJ/AA	---
Actividad 2. Fortalecimiento del tejido solidario.	AJ/AA	12.200,00 €
<i>OE1.3. Reforzar las capacidades técnicas de los agentes de cooperación mediante la formación especializada y continuada.</i>		
Actividad 1. Formación de los agentes de cooperación del Plan de Formación de la DGC.	AT	10.000,00 €
Actividad 2. Formación del personal de la DGC en el marco del Plan de Formación.	AT/AJ/AA	---
<i>OE1.4. Integrar la cultura de evaluación entre los agentes de cooperación para la mejora continua mediante los aprendizajes generados.</i>		
Actividad 1. Realización de reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación del Plan Director.	AT	---
Actividad 2. Realización de misiones de seguimiento y evaluación de proyectos en el terreno.	AT	40.000,00 €
Actividad 3. Plan de Evaluación Externa.	AT	40.000,00 €
<i>OE1.5. Introducir herramientas de simplificación administrativa y mejora de los procesos de la DGC, en la medida en que la normativa lo permita.</i>		
Actividad 1. Desarrollo de protocolos para agilizar los procedimientos administrativos.	AT/ AJ/AA	---
Actividad 2. Desarrollo de normativa para mejorar los procesos de justificación de las	AT/AJ/AA	---

ayudas.		
Actividad 3. Mejora de la base de datos (Sistema Informativo de la Cooperación de las Illes Balears).	AT/AA	6.000,00 €
Actividad 4. Seguimiento y cierre de proyectos subvencionados en las diferentes convocatorias.	AT/AJ/AA	---
LE2. Promover la coherencia de las políticas de la Administración autonómica		
<i>OE2.1. Facilitar la coherencia y la complementariedad de las políticas del Gobierno de las Illes Balears, mediante la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo.</i>		
Actividad 1. Realización de dos sesiones ordinarias de la Comisión Interdepartamental de Cooperación.	AT/AJ	---
<i>OE2.2. Desarrollar una estrategia de cooperación técnica entre la Administración de la CAIB y las instituciones o entidades sociales del Sur.</i>		
Actividad 1. Realización de la Estrategia de Cooperación Técnica.	AT/AJ/AA	14.000,00 €
Actividad 2. Acuerdo de colaboración con el PNUD.	AT/AJ/AA	---
<i>OE2.3. Fomentar un pacto político y social sobre políticas de cooperación, para asegurar la continuidad en las estrategias de desarrollo y la estabilidad en la asignación de recursos públicos para el AOD.</i>		
<i>OE2.4. Desarrollar estrategias políticas para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, con la implicación de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación.</i>		
Actividad 1. Actualización del portal de cooperación www.cooperant.org .	AT	1.200,00 €
<i>OE2.5. Impulsar la compra pública ética a la Administración de la CAIB.</i>		
Actividad 1. Realización de propuestas para promover la compra pública ética en el marco de la Comisión Interdepartamental.	AT/AJ	---
LE3. Mejorar la contribución de la cooperación balear al desarrollo humano sostenible		
<i>OE3.1. Adoptar una visión a medio plazo de las intervenciones, para alcanzar más impacto y, al mismo tiempo, valorar la trayectoria de trabajo de los agentes de cooperación con los socios locales.</i>		
Actividad 1. Elaboración de planes región en varios países prioritarios.	AT	60.000,00 €
<i>OE3.2. Dar apoyo a los procesos de desarrollo que promueven las entidades baleares para que formulen proyectos de carácter más integral, con enfoque de género y basado en los derechos humanos.</i>		

Actividad 1. Publicación de la convocatoria de cooperación para el desarrollo.	AT/AJ/AA	2.148.400,00 €
<i>OE3.3. Impulsar la cooperación descentralizada directa con regiones prioritarias, para dar apoyo a los procesos de desarrollo promovidos desde los gobiernos locales y regionales de los países socios.</i>		
Actividad 1. Impulso de acciones de cooperación bilateral.	AT/AJ	52.700,00 €
Actividad 2. Investigación de vías de cooperación regional en el marco de la Unión Europea.	AT/AJ	2.500,00 €
Actividad 3. Sondeo de colaboraciones con otras áreas del Gobierno de las Illes Balears para dar apoyo conjunto a actuaciones de cooperación.	AT/AJ	---
<i>OE3.4. Establecer mecanismos para integrar la priorización sectorial y geográfica, así como la incorporación de los enfoques transversales del Plan en los instrumentos de cooperación.</i>		
Actividad 1. Investigación y formación en relación con la incorporación de los enfoques transversales en intervenciones de desarrollo.	AT	---
LE4. Profundizar en la educación para el desarrollo en las Illes Balears para fomentar una ciudadanía con conciencia crítica		
<i>OE4.1. Desarrollar metodologías innovadoras de sensibilización ciudadana que establezcan vínculos entre las intervenciones de cooperación y de EpD, para facilitar la construcción de pensamiento crítico hacia las causas de la pobreza y una actitud de vigilancia hacia el respeto de los derechos humanos.</i>		
Actividad 1. Publicación de la convocatoria de EpD.	AT/AJ/AA	450.000,00 €
Actividad 2. Publicación de la convocatoria de cooperantes.	AT/AJ/AA	100.000,00 €
Actividad 3. Promoción de la sensibilización ciudadana mediante conferencias y exposiciones.	AT	20.000,00 €
<i>OE4.2. Fortalecer la EpD en el ámbito de la educación formal, junto con la Consejería de Educación y Universidad.</i>		
Actividad 1. Suscripción y desarrollo del convenio con la Consejería de Educación y Universidad.	AT/AJ/AA	---
Actividad 2. Suscripción y desarrollo del convenio con la UIB.	AT/AJ/AA	190.000,00 €
Actividad 3. Realización del curso de especialización universitaria.	AT/AJ/AA	30.000,00 €
<i>OE4.3. Promover un formato adecuado y efectivo de comunicación y difusión entre la DGC, las entidades y los medios de comunicación.</i>		
Actividad 1. Realización de propuestas de difusión en el marco de la Estrategia de comunicación de la Consejería.	AT	---
<i>OE4.4. Consolidar las actuaciones de comercio justo en diferentes ámbitos.</i>		

Actividad 1. Realización del Programa de Comercio Justo.	AT	25.000,00 €
LE5. Aumentar el impacto de la acción humanitaria		
<i>OE5.1. Promover un espacio coordinado de instituciones y entidades para dar respuesta a situaciones de emergencia, para proporcionar ayudas con carácter de urgencia a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados civiles.</i>		
Actividad 1. Realización de reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Ayuda Humanitaria y de Emergencia del Consejo de Cooperación.	AT	---
<i>OE5.2. Dar apoyo a organismos internacionales y entidades de las Illes Balears que trabajan para garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por crisis crónicas.</i>		
Actividad 1. Publicación de la convocatoria de postemergencia.	AT/AJ/AA	300.000,00 €
Actividad 2. Intervención de emergencia.	AT/AJ/AA	50.000,00 €
Actividad 3. Acuerdo de colaboración con la UNRWA.	AT/AJ/AA	40.000,00 €
Actividad 4. Acuerdo de colaboración con el AAPSIB.	AT/AJ/AA	190.000,00 €
Actividad 5. Acuerdo de colaboración con Escola en Pau.	AT/AJ/AA	35.000,00 €

AT: área técnica

AJ: área jurídica

AA: área administrativa